

IES GREDOS

PROPUESTA CURRICULAR

25-26



ETAPA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Índice

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	3
1. OBJETIVOS DE ETAPA.	3
2. COMPETENCIAS CLAVE.....	4
B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.	5
1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.	5
2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.....	6
3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	6
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	7
5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	7
C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	8
1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.....	8
2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES	8
3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS	9
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN.....	10
5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	12
D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	13
1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL	13
2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.	14
3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	15
4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.....	19
5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS	20
6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR	21
7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	22
8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	25

9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	26
10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.....	27
11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	27
12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	28
E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	30
ANEXO I. PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS QUE NO PROMOCIONAN.....	33
ANEXO II. PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.....	36
ANEXO III. PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.....	40

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los alumnos deberán alcanzar los objetivos que determina el REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Revalorización del entorno rural y lucha contra la despoblación.
2. Sostenibilidad medioambiental.
3. Uso eficiente de las TIC.
4. Respeto por la tolerancia, convivencia y la integración.
5. Hábitos de vida saludables.
6. Valoración del estudio como mecanismo de crecimiento personal y promoción académica y profesional.
7. Internacionalización del proceso de enseñanza aprendizaje.

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, así como los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Según estas disposiciones normativas, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los logros que se espera que obtengan al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

A estos objetivos se suman los tres aportados por nuestra comunidad a la educación secundaria obligatoria:

- a. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Dichas competencias son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Según el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
- b. Competencia plurilingüe. -CP-
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería. -STEM-
- d. Competencia digital. -CD-
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-

- f. Competencia ciudadana. -CC-
- g. Competencia emprendedora. -CE-
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el centro trabajará en dos planos de actuación, que son complementarios entre sí:

- El plano de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias;
- El plano de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES¹.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los estipulados en:

- El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2025-2026.

En el Anexo I de esta Propuesta curricular se encuentran los mapas de relaciones competenciales que forman parte de la propuesta educativa del centro durante el curso académico 2025-26.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro durante el curso 2025-26 al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente²:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP5AA	CP5AA	CP5AA	CP5AA	CP5AA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Vinculaciones por Descriptores	74	60	49	11	34	19	34	24	50	37	33	37	23	61	60	56	19	19	51	19	57	52	48	52	36	64	28	43	21	52	40	28	44	25	1360
Vinculaciones por Competencias	228					77			180					215					227					180				116			137				

¹ La unión de los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas facilita la observación de la contribución del conjunto de asignaturas al desarrollo competencial.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

El mapa de relaciones competenciales indicado en el apartado anterior es el resultado de la contribución de las materias que actualmente están implantadas conforme al Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, correspondientes a los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

Llama la atención que la competencia plurilingüe (CP) presenta un número significativamente inferior de vinculaciones con los descriptores operativos de las diferentes materias, debido probablemente a que esta competencia se desglosa en un menor número de descriptores operativos.

En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. El IES Gredos realiza actividades relacionadas con el intercambio y la movilidad física del alumnado de diversos cursos del centro. Para el curso actual, 25-26, el Departamento de Inglés llevará a cabo una semana de inmersión lingüística en Inglaterra con alumnado de 3º de ESO.

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

ACTUACIONES DE CENTRO	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática, en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4				
Presentación biblioteca																			1		1			1								1			3			
Teatro: <i>Un selfie con el Lazarillo y Lisístrata</i>		1																	1		1			1	1						1	1	1	8				
Semana de la Ciencia	1	1	1		1				1	1	1	1	1	1		1			1	1	1			1	1			1	1	1	1			1	21			
Actividades Halloween	1	1	1	1	1	1	1	1	1										1		1		1				1				1	1		1	15			
Programa GLOBE						1	1			1		1	1		1	1	1		1	1		1				1	1	1							13			
Intervenciones Plástica	1	1	1	1	1				1	1		1		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27			
Día contra la violencia de género	1	1	1	1								1		1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15			
Encuentro literario con autor/a	1	1	1	1									1	1		1	1	1	1	1			1	1	1			1			1	1	1	1	19			
Desayunos saludables	1		1						1					1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1					17			
Plan Director	1	1			1														1	1	1	1	1	1	1	1								10				
Día escolar de la no violencia y la paz	1	1	1		1									1					1	1	1	1	1	1	1	1					1		1	1	16			
Representación teatral 1º ESO	1	1	1	1	1				1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25			
Recital poético-musical de Navidad	1	1		1	1														1	1	1	1	1	1										12				
Campeonatos y ligas internas en los recreos		1		1															1	1	1	1	1	1	1	1								12				
Encuentros musicales: Alejandro Céspedes	1													1		1				1		1		1	1		1							9				
Conciertos didácticos por alumnos Bachillerato	1	1	1					1						1					1	1	1		1											13				
Revista poética digital 1º ESO	1	1	1	1	1				1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	22				
Campeonato de ajedrez	1	1							1	1									1	1	1	1	1				1	1	1	1				14				
Campeonatos y ligas internas en los recreos	1	1				1													1				1	1										7				
Proyecto de Innovación Educativa "Escuelas saludables"	1	1	1		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	24				
Competición entreREDES de Red Eléctrica Española		1			1				1	1									1				1			1	1	1	1	1	1				12			
Charlas "El CIEMAT en tu instituto"	1	1							1	1				1	1				1				1			1	1	1	1	1	1	1	1					
Plan de Lectura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1			1	1		1																
Inmersión Lingüística en Lengua Inglesa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Charlas Culturales en Lengua Inglesa para Bachillerato	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Escape Room	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Celebración de días clave en la materia de inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23				
Vinculaciones por Descriptor:	22	23	16	12	17	9	6	8	15	6	5	3	7	17	9	15	7	5	21	6	19	16	13	18	12	17	10	16	7	17	20	14	15	14	337			
Vinculaciones por Competencia:	90					23					36					53					75					57				40				63				

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES																																				
Teatro Francés "Emilia arrive à Paris" (ESO y Bach)		1	1	1				1					1							1			1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	15
Madrid: Teatro y Gymkana Literaria		1	1	1				1		1		1		1						1		1		1	1	1	1				1	1	1	1	16	
Salamanca Teatro Symphony (Caixa) (2º ESO)	1	1										1		1						1		1	1	1							1	1	1	1	12	
Escuela Politécnica de Ávila (1º y 2º de BAC)	1	1			1					1	1	1	1							1		1		1			1	1	1	1					14	
Visita a Monsagro (4º ESO)		1	1	1						1	1	1	1			1				1		1	1	1	1	1	1	1			+	1			16	
Visita Bernabeu y Faunia (1º y 3º ESO)		1	1	1	1					1		1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1					1		1	15	
Concurso Relato Corto Coca - Cola	1	1	1	1	1	1					1	1				1	1	1		1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	21
Encuentro virtual con May R. Ayamonte	1	1		1	1			1			1	1				1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
Encuentro literario con ... LUIS	1	1		1	1			1		1		1				1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
XX Congreso de novela y cine negro y RUTA	1	1	1	1	1	1		1	1		1	1		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
Naboj Junior, Canguro Matemático Europeo y Olimpiada Provincial	1	1								1			1				1			1					1										7	
Competición entreREDes de Red Eléctrica Española (2º, 3º y 4º ESO)		1			1					1	1		1				1			1			1			1		1		1	1				12	
Charlas "El CIEMAT en tu instituto" (ESO y 1º Bachillerato)	1	1								1	1		1	1		1				1				1		1		1		1	1				13	
Visita a la exposición Pi-ensa (matemáticas, 4ºESO)	1	1								1	1		1							1					1				1		1	1			10	
Visita minicentral hidroeléctrica de Barco de Ávila	1	1								1	1		1							1					1		1		1		1	1			11	
Visita al Museo de Ciencia de Valladolid (3º ESO)	1	1								1	1		1							1					1		1		1		1	1			1	12
Olimpiada de Física (2º Bachillerato)	1	1								1	1		1	1						1					1		1		1		1				10	
Olimpiada de Química (2º Bachillerato)	1	1								1	1		1	1						1					1		1		1		1				10	
Semana de la CIENCIA	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1	1	1		1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
Inmersión Lingüística en Lengua Inglesa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
Charlas Culturales en Lengua Inglesa para Bachillerato	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		1		1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	
Escape Room	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		1		1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	23	
Celebración de días clave en la materia de inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
Vinculaciones por Descriptor:	18	23	11	10	13	4	4	9	16	15	3	13	11	9	9	12	3	1	22	2	8	13	12	16	6	18	9	17	4	18	18	11	12	7	377	
Vinculaciones por Competencia:	75					17			58					34					57					49				39			48					

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

CONTENIDOS TRANSVERSALES	Comprensión lectora	Expresión oral y escrita	Comunicación audiovisual	Competencia digital	Emprendimiento social y empresarial	Fomento del espíritu crítico y científico	Educación emocional y en valores	Igualdad de género	Creatividad	Educación para la salud	Formación estética	Sostenibilidad y consumo responsable	Respeto mutuo y cooperación entre iguales	Uso ético y responsable de las TIC	Convivencia escolar proactiva para respeto a la diversidad	Resolución pacífica de conflictos	Fomento del respeto a los derechos humanos	Valores y oportunidades de Castilla y León
Plan de lectura	1						1						1		1			1
Teatro: <i>Un selfie con el Lazarillo y Lisistrata</i>	1	1				1	1	1	1		1		1		1		1	1
Semana de la Ciencia	1	1				1			1			1	1	1	1			
Actividades Halloween			1				1	1	1		1		1	1	1	1	1	
Programa GLOBE	1	1		1		1	1	1		1		1	1	1				1
Intervenciones Plástica	1		1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		
Día contra la violencia de género							1	1	1		1							
Encuentro literario con autor/a	1	1		1		1	1	1	1		1		1		1		1	
Desayunos saludables																		
Plan Director			1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1
Día escolar de la no violencia y la paz						1	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Representación teatral 1º ESO	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Recital poético-musical de Navidad	1	1	1			1	1	1	1		1		1		1			1
Campeonatos y ligas internas en los recreos							1	1	1	1	1		1		1	1	1	1
Encuentros musicales: Alejandro Céspedes		1	1		1		1	1	1	1	1							1
Conciertos didácticos por alumnos Bachillerato	1	1		1			1	1	1		1		1		1			1
Revista poética digital 1º ESO	1	1		1	1	1	1	1	1		1		1	1	1			
Campeonato de ajedrez					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
Campeonatos y ligas internas en los recreos	1	1		1		1		1	1				1	1	1			
Proyecto de innovación Educativa "Escuelas saludables"	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1
Competición entreREDes de Red Eléctrica Española	1		1	1	1	1				1		1	1	1		1		
Charlas "El CIEMAT en tu instituto"	1		1	1	1	1		1		1		1	1	1				1
Celebración de días clave en la materia de inglés	1	1	1	1			1	1	1		1		1	1	1		1	1
Vinculaciones por Transversal	15	12	9	12	6	14	17	15	27	9	14	10	20	11	17	8	9	9

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, debe tenerse en cuenta que las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

Según el citado artículo 22, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.

Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente³.
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a. Que las materias o ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el **anexo I.C. del citado Decreto**.

2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en la educación secundaria obligatoria, en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2025-2026.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de educación secundaria obligatoria, es la siguiente:

³ Puesto que los objetivos y las competencias no son directamente evaluables, será a través de las competencias específicas de las materias, que están directamente relacionadas con los descriptores operativos, como se podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa. En virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá obtener el grado de consecución de los objetivos.

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
1º ESO		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		238					90			202					200					184					122				91			112				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
2º ESO		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		250					100			157					170					184					137				74			124				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
3º ESO		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		94	71	66	16	56	40	50	26	97	76	48	52	32	62	96	72	30	26	49	21	58	64	48	36	39	71	38	57	10	63	43	34	45	25	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		303					116			305					286					240					184				130			147				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
4º ESO		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		101	71	67	19	50	43	54	33	92	73	39	58	28	69	88	76	19	17	63	13	66	78	53	61	41	77	25	51	28	70	52	31	35	22	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		308					130			290					269					273					204				149			140				

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

La calificación de cada descriptor operativo será el resultado de aplicar la **media ponderada**, en función de la **carga horaria de la materia**, de las calificaciones obtenidas por el alumno en cada criterio de evaluación vinculado a dicho descriptor operativo en las diferentes materias que ha cursado.

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la **calificación de las competencias clave** se realizará a través de una **media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor** en relación con dicha competencia.

A continuación, se muestran las tablas, a modo de ejemplo, que indican una equivalencia aproximada entre los criterios de calificación de las competencias clave y el peso de cada descriptor operativo en los diferentes cursos de la etapa. La equivalencia es aproximada, porque, dependiendo de las asignaturas cursadas por cada alumno, el porcentaje que aporta cada descriptor operativo puede variar ligeramente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMPETENCIAS CLAVE 1º ESO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
1º ESO	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Vinculaciones por Descriptor:	45	36	26	9	27	13	21	15	38	23	23	23	14	32	40	31	11	12	28	8	30	26	29	23	23	35	18	25	8	34	29	20	26	15
Porcentaje peso descriptores	31,5%	25,2%	18,2%	6,3%	18,9%	15,5%	14,9%	10,6%	31,4%	19,0%	19,0%	19,0%	11,6%	25,4%	31,7%	24,6%	8,7%	9,5%	23,1%	6,6%	24,8%	21,5%	24,0%	25,2%	25,2%	35,4%	18,2%	37,3%	11,9%	50,7%	32,2%	22,2%	28,9%	16,7%
Vinculaciones por Competencia:	143					49			121					126					121					99				67			90			

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMPETENCIAS CLAVE 3º ESO

3º ESO	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por Descriptor:	58	47	37	9	30	16	24	18	42	30	27	31	20	45	47	41	13	14	36	15	41	36	32	34	29	47	25	32	10	40	34	24	38	19
Porcentaje peso descriptores	32,0%	26,0%	20,4%	5,0%	16,6%	27,6%	41,4%	31,0%	28,0%	20,0%	18,0%	20,7%	13,3%	28,1%	29,4%	25,6%	8,1%	8,8%	22,5%	9,4%	25,6%	22,5%	20,0%	25,2%	21,5%	34,8%	18,5%	39,0%	12,2%	48,8%	29,6%	20,9%	33,0%	16,5%
Vinculaciones por Competencia:	181					58			150					160					160					135				82			115			

4. CRITERIOS DE **PROMOCIÓN** DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno o la alumna.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.
 - Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiriera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.
 - Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado **todas ellas** con una calificación igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10, o **tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias**.
 - La nota de las competencias clave**, en caso de tener decimales, se calculará por **truncamiento**, es decir, la competencia se considerará suspensa, en cualquier caso, si la nota está por debajo de 5
- Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción del alumnado que tenga más de dos competencias clave con calificación inferior a 5 favorecerá su progreso, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

La decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse.

- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

La decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse.

- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

La decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse.

La decisión en los tres casos anteriores se adoptará votando por materias y no por profesor (no se incluyen como materias ni la tutoría ni los apoyos o refuerzos ordinarios). En caso de empate, la decisión se considerará favorable, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.

Permanencia en el mismo curso:

Según lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria, un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

5. CRITERIOS DE **TITULACIÓN** DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:⁴

En lo referente al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 17 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las **competencias** clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los **objetivos** de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha **adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.**

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los **objetivos** de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de esta Propuesta Curricular.

En el caso de que un alumno o alumna tuviese, tras la evaluación final del curso, alguna competencia con evaluación negativa, es decir, con una nota por inferior a 5, el equipo docente, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación (vide sub), podrá, valorando cada caso de forma individualizada, considerar la obtención del título por parte del alumno o alumna afectados siempre que se cumpla la siguiente condición:

- 1. Que el alumno o alumna no tenga más de dos materias con evaluación negativa (nota inferior a 5).**

⁴ Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de titulación del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen

En ese caso, el equipo docente podrá redondear al alza la nota de la competencia o competencias suspensas, si estas tuviesen decimales, de modo que el alumno o alumna pueda titular al tener todas las competencias aprobadas.

“Para la titulación será preciso que el alumnado alcance las competencias y los objetivos de la etapa. En cualquier caso, las decisiones serán adoptadas de manera colegiada por el equipo docente.” Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Titulación en los dos cursos siguientes

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

C. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL

En la programación didáctica se especificará: fecha de realización (según instrucciones de inicio de curso), número de sesiones, técnicas e instrumentos de evaluación, contenido de las evaluaciones, fechas de sesiones de seguimiento, procesamiento de resultados y adopción de acuerdos en función de los mismos.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, se deberán emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

En relación con el contenido, se valorarán los criterios de evaluación de la materia del curso inmediatamente anterior.

En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorarán criterios básicos de la materia del curso actual tomando como referencia competencias específicas de otras materias que pudieran considerarse propedéuticas o que posean cierta similitud.

En cuanto a la predisposición de las pruebas y de los correspondientes instrumentos de evaluación, los departamentos podrán decidir la unificación y homogeneización de pruebas para alumnos del mismo nivel, así como el diseño y elaboración de los correspondientes instrumentos de evaluación. En la sesión de evaluación inicial se pondrán en común en los equipos docentes las principales carencias o dificultades observadas. Se tomarán las medidas de carácter general que se consideren oportunas, bajo la coordinación del tutor o tutora.

Los resultados más significativos de la evaluación inicial deberán incorporarse en la programación de aula, al objeto de poder reforzar eventuales carencias (puntuales o generalizadas), así como adaptar las metodologías didácticas a las características específicas del grupo, tras este periodo inicial de conocimiento y recogida de información.

Por otro lado, en esta sesión se establecerá el procedimiento y fechas para la elaboración **del plan específico de refuerzo y recuperación, basado en el informe del equipo docente del curso anterior,**

para los estudiantes que no hubieran promocionado o hubieran promocionado con materias pendientes.

A continuación, se indica una tabla-resumen del proceso:

Fecha de realización	
Número de sesiones	
Técnicas e instrumentos de evaluación	<i>(Condición: instrumentos variados, en su defecto, al menos una técnica o instrumento de observación, uno de desempeño y/o uno de rendimiento)</i>
Contenido	
Fechas de seguimiento	<i>De acuerdo con la coordinación de Jefatura de Estudios y/o Equipo directivo</i>
Procesamiento de resultados	

2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

Las decisiones u orientaciones del centro en este ámbito se refieren a:

- desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
- desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo;
- vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

En última instancia, serán los departamentos quienes decidan sobre la pertinencia o no de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro

Los acuerdos y compromisos de centro que impliquen a todas las áreas serán los siguientes.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro, si procede, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo, se propone:

- Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.
- Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.
- Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.
- Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro, aparezcan asociados a contenidos de la materia.

3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Según el artículo 5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los contenidos de carácter transversal forman parte de la estructura curricular de la educación secundaria obligatoria. Estos contenidos se establecen en el artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y se completan en el artículo 20 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

A continuación, se listan los contenidos de carácter transversal, junto con algunas orientaciones para la incorporación de dichos contenidos a las programaciones didácticas.

a) *Comprensión lectora*

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente.

b) *Expresión oral*

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo.

c) *Expresión escrita*

Para poder trabajar la expresión escrita, son múltiples los contextos en los que se tiene la oportunidad de poner en práctica esta competencia transversal. Escribir es mucho más que verter contenidos aprendidos de forma memorística o copiados de una fuente cualquiera; se requiere que la escritura sea correcta, pero también consciente y que refleje el proceso de pensamiento de quien la produce. Así pues, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.

d) *Comunicación audiovisual*

Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.

e) *Emprendimiento social y empresarial*

Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.

La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.

f) *Fomento del espíritu crítico y científico*

Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.

g) *Educación emocional y en valores*

Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de *role-playing* o ejercicios mediante el uso de técnicas de *storytelling* constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional.

Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinarios, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.

h) Igualdad de género

Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados”.

Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.

Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.

i) Creatividad

La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal.

Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser:

- Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos.
- Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional.
- Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado.
- Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.

j) Tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable

El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.

Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.

- k) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza

El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no *coexiste* sino que *convive*. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La consciencia *de* y la convivencia *con* la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad.

Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.

- l) Educación para la salud

En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo.

La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente.

En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.

Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan:

- Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades.
- Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.
- Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia.
- Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.

- m) Formación estética

La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica.

Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la consciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la *forma* de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.

n) Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes *en* y fomentarse *desde* la propia actividad educativa.

Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas conllevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.

o) Respeto mutuo y colaboración entre iguales

El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.

Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.

Así mismo, hay que tener en cuenta que todos los planes, proyectos y actividades extraescolares que se realizan a nivel de centro inciden en la consecución de los contenidos transversales.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

El artículo 14 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, define el concepto de “situación de aprendizaje” como *el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.*

En el Anexo II.C del mencionado Decreto se establecen las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje, que incluyen la estructura, indicaciones metodológicas y para el desarrollo de la secuencia didáctica, así como la recomendación del diseño universal de aprendizaje como modelo metodológico.

Además, el artículo 19.4 establece que *los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.*

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, se procurará que al menos una de ellas cumpla con los requisitos establecidos en la definición de “proyecto significativo” (art. 19.4), y deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- Plantear la resolución colaborativa de problemas.
- Integrar el uso de las TIC
- Comportar, preferentemente, carácter interdisciplinar.
- Contribuir a reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, considerados como materiales de desarrollo curricular, con carácter general será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Por otra parte, según el Artículo 2.2 de la citada Orden: *“Los centros harán pública la relación de los libros de texto para cada nuevo curso escolar antes del 10 de mayo en el tablón de anuncios del centro y, en su caso, en su página web. Una vez hecha pública dicha relación, no podrán introducirse modificaciones, salvo que, por motivos justificados, que se resuelvan con posterioridad a dicha fecha, el centro modifique su oferta educativa. En este caso, el centro informará de los cambios a las familias afectadas con la mayor brevedad posible.”*

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En la medida de lo posible, en todas las materias se incorporará algún instrumento de evaluación de carácter interdisciplinar.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará cada instrumento al criterio o criterios de evaluación que pretende valorar.

Tomando como referencia el Anexo II.B del Decreto 39/2022, se resume en la siguiente tabla la relación entre técnicas, finalidades, objeto y procedimientos o instrumentos de evaluación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	FINALIDAD	OBJETO	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
Observación Sistemática	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	Proceso	Intervención en clase y aportaciones que se hacen en contextos de participación grupal.	Registro anecdótico Lista de control Lista de cotejo Diario de clase Rúbrica Escala numérica o verbales Graduaciones del valor de las respuestas de los exámenes
De análisis de desempeño	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Portafolio Proyectos Trabajos de investigación Informe Cuaderno de clase	
De análisis de resultados	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Pruebas escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta; ejercicios prácticos, como análisis de casos, resolución de problemas; comentario valorativo) Pruebas orales (examen oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista) Pruebas prácticas	

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momentos se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- Dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios e instrumentos de evaluación de la materia.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

Artículo 27. *Atención a las diferencias individuales.*

1. *El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.*
2. *Por ello, y sin perjuicio del principio de educación común al que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los principios pedagógicos de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.*
3. *Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza. La consejería competente en materia de educación establecerá la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas. Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.*
4. *Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.*

Artículo 28. *Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

1. *En virtud de lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.*
2. *Para permitir el logro los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, los centros podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas, a fin de que este alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.*
3. *Asimismo, los centros establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.*
4. *La consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos y recursos precisos para identificar las necesidades educativas específicas del alumnado al que se refiere este artículo, garantizará su adecuada escolarización y asegurará la participación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente, adoptará las medidas oportunas para que los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal de estos alumnos colaboren con los centros, reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.*

8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.
Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.
Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:
 - Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo curso.

- Un consejo orientador, al finalizar la etapa (4º curso) o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria.
- Un consejo orientador, al finalizar el tercer curso, solo en el caso de que el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.

9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, art. 21.11).
- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo y apoyo

- Cuando un alumno no promueva, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (art. 22.6 Decreto 39/2022).
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el Anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el Anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo, etc..

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.

11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño. Deberán:

- Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Determinar un título que identifique la situación.

- Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.
- Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.
- Fomentar la participación de las familias y el alumnado en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - i. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

- ii. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - i. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - ii. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de las actividades.
 - ii. Respeto de la organización del aula.
 - iii. Respeto del clima en el aula.
 - iv. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de lo programado.
 - ii. Respeto de la información al alumnado.
 - iii. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - i. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - ii. Respeto de los instrumentos de evaluación.
 - iii. Respeto de la participación de las familias y el alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto de dirección.
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
- La comunidad educativa, a través del consejo escolar.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración. Así pues, eventuales modificaciones serán discutidas y propuestas en los órganos de coordinación docente, particularmente la comisión de coordinación pedagógica, y corresponderá al claustro su aprobación, previo informe al consejo escolar.

Los elementos fundamentales que se considerarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿QUÉ EVALUAR?

La propia estructura de la propuesta curricular permite identificar un conjunto de indicadores de logro a través de los cuales se puede valorar el grado de cumplimiento y satisfacción o, eventualmente, elementos críticos sobre los que se debe actuar para su mejora. He aquí algunos ejemplos:

- Grado de adquisición de las competencias clave por parte de los estudiantes que concluyen 4º de ESO: porcentajes, competencias más altas y bajas, número de estudiantes que no titulan...
- Análisis de la contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.
- Revisión de los criterios de promoción/titulación, en función de incidentes críticos que puedan haberse producido.
- Porcentajes de promoción y titulación se analizarán a la vista de los resultados de final de curso.
- Análisis de la incorporación de los contenidos transversales, en correlación con las actuaciones de centro.
- Número de proyectos significativos de carácter interdisciplinar que se han desarrollado.
- Análisis de la satisfacción de las familias con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

¿CÓMO EVALUAR?

Los instrumentos de evaluación de la propuesta curricular deben ser variados y de diferente naturaleza. Algunos de ellos, como se puede comprobar por los indicadores de logro antes mencionados, son de carácter cuantitativo y se obtienen como resultados del proceso de evaluación del alumnado o de las memorias de los departamentos. Otros, sin embargo, requieren de un proceso de discusión, bien en los departamentos, en la comisión de coordinación pedagógica o claustro, con las familias o los estudiantes. En otros casos se requerirá de cuestionarios que permitan valorar la percepción o identificar sugerencias de mejora.

Algunos de estos instrumentos son:

- Datos obtenidos de los procesos de evaluación:

Ejemplos: materias que presentan un bajo rendimiento, así como competencias o descriptores operativos que se alcanzan en un grado menor; número de proyectos de carácter interdisciplinar; porcentaje de alumnos que recuperan materias suspensas de cursos anteriores...

- Análisis de aspectos concretos de la propuesta curricular, en grupos de discusión:
Ejemplos: discusión, en la comisión de coordinación pedagógica, sobre la oportunidad de modificar el peso de las ponderaciones de los descriptores operativos en cada competencia; grupos de discusión, a través de los tutores, sobre las dificultades percibidas por los estudiantes para el desarrollo de proyectos significativos; discusión, en el claustro, sobre la contribución de las actividades extraescolares al desarrollo de las competencias clave.
- Cuestionarios sobre aspectos concretos de la propuesta curricular que deban ser evaluados:
Ejemplos: cuestionario a las familias, mediante Forms, sobre el grado de satisfacción con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado; cuestionario, dirigido al profesorado, para evaluar determinados aspectos de la propuesta curricular, cuestionarios dirigidos al alumnado, claustro y consejo sobre diferentes aspectos de la Propuesta Curricular.
- Excel sobre actuaciones de centro y contenidos transversales.
- Debate valorativo en claustro y consejo de final de curso.
- Análisis de resultados a través del IES 2000.

¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación debe ser continua y estar permanentemente abierta. Esto significa que, en el momento en que se identifique cualquier elemento susceptible de mejora, debe discutirse la viabilidad de eventuales soluciones y su incorporación, a la mayor brevedad posible, previa aprobación por parte del claustro.

No obstante, hay dos momentos fundamentales en los que la evaluación cobra especial importancia:

1. Evaluación trimestral de los resultados de las evaluaciones de seguimiento.
2. Evaluación final, coincidiendo con el fin de curso.

¿QUIÉN EVALÚA?

La responsabilidad última de la evaluación de la propuesta curricular corresponde al claustro de profesores. No obstante, la evaluación es una responsabilidad en la que debe estar involucrada toda la comunidad educativa: docentes, estudiantes, familias, equipo directivo, órganos de coordinación y consejo escolar.

Como se ha comprobado por los instrumentos de evaluación, el proceso de evaluación consistirá en la recogida de todas estas evidencias, indicadores de logro, resultados de grupos de discusión y cuestionarios, que, en informe elaborado por el equipo directivo, serán discutidos en la comisión de coordinación pedagógica, para que sus propuestas puedan ser debatidas y aprobadas en el claustro.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXO I:

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>	
<i>Fecha Nacimiento:</i>			
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso: 202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)*

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

ANEXO II:**PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN****PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS****INFORMACIÓN GENERAL:**

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>	<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso: 202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN
SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)*

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

ANEXO III:**PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR****A. PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL**

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202_</i>
		<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)*

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: